**ACTA NUMERO VEINTIDOS.** En la Alcaldía de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día veintisiete de Junio de dos mil dieciséis; **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del xxxxxx Rafael López Gallardo, Síndico Municipal; de los miembros del concejo municipal, Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año y sin la asistencia del Sexto Regidor Propietario, xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza no obstante haber sido legalmente convocado. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se instalo el cuorum; luego se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada con algunas modificaciones, en cuanto a que se presentara Informe verbal de la Comisión de Salud, Informe verbal de la Comisión de Agricultura y Ganadería. A continuación se dio Lectura y se Aprobo el acta anterior. En seguida se hizo mención a la posibilidad de Solicitar Solvencia de la Policía y antecedentes penales a todos los empleados municipales, esto en razón de los últimos acontecimientos dados en muchas municipalidades, en los que se han visto involucrados muchos empleados, incluidos Alcaldes y otros funcionarios; a la vez se hizo mención que si hacer esa exigencia no reñía con la Ley, ya que lo correcto sería exigirlo cuando se va a contratar al empleado, no llegando a ningún Acuerdo se dejó pendiente para más estudio; acto seguido se recibió informe de la Comisión de Ganadería, en el cual se dio a conocer que muchas elaboradoras de Cartas de Venta del Tiangue, salieron mal en su evaluación por lo que la comisión sugiere hacer un contrato por corto tiempo a los trabajadores que obtuvieron una nota menor a cinco, la comisión de ganadería sugiere que para la compra y venta de ganado, no se den autorizaciones que no estén contempladas en el reglamento, que lo correcto es que la venta se haga por el dueño de los semovientes, la concejala Ana Ruth López Montoya, manifestó que ella ha tenido información que en algunos casos se ha usado corrector para hacer correcciones en Cartas de Venta que vienen de otros municipios, lo cual no es correcto y que por eso apoya la propuesta de la comisión, el Síndico hacia ver que ya van cinco personeros de la Policía Nacional Civil, le han dicho que tiene prueba de que en el tiangue se están haciendo cosas que no son conformes con la Ley, que están firmando personas que no tienen porqué firmar, la concejala Dinora Muñoz Mendoza, pediría que la comisión de Ganadería y el Alcalde sienten al Revisador de Ganado Víctor Bruno, la concejala Iliana Yaneth Molina, sugeriría que se le retire el sello que usa en el tiangue, que no sabe porque se lo han Autorizado, el concejal Gilmar Arturo García, hacía ver el riesgo que incluso los hijos hayan robado a los padres, los animales y sustraído las Cartas de Venta, el Alcalde manifiesta que le deben dar por escrito los informes de las comisiones, que los técnicos también tienen que informar al Alcalde, Recursos Humanos debe informarle de las evaluaciones a los empleados, está de Acuerdo con que se siente al Revisador de ganado, Víctor Bruno, que además debe normarse la Autorización de espacios que usan los vendedores en el tiangue los días sábados. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, no se ha hecho presente a esta reunión y II.- Que dicho concejal no tiene un concejal suplente de su Partido para que lo sustituya; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, sustituya al Sexto Regidor Propietario, durante esta reunión; Comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. I.- Que la municipalidad de **San Rafael Cedros** del departamento de Cuscatlán,firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; II.- Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. III.- Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. IV.- Que a través de los fondos asignados del PFGL en el sub componente 2.5 al municipio se deberá distribuir según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. V.- Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y continuar así con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 **CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA**: 1.- Aprobar la Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del **2do nivel, ítems b) Fortalecimiento de la organización municipal y comunitaria para la gestión de riesgos, iii Herramientas y material básico para la prevención y atención de Emergencia e items *c) Equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal.*** *C*on el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado y Walter Bladimir Sánchez Rivera, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del código municipal, porque no están de acuerdo en que se hagan tantas adendas por casos mínimos y que además no estuvieron de acuerdo en la adenda para la compra de radios, sino con las Bombas Termonevulizadoras, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el C.D.E. del centro escolar El Magueyal, han solicitado apoyo con la mano de obra para las mejoras en el techo de dicho centro escolar, ya que cuentan con los materiales que les ha proporcionado PLAN, II.- Que antes de tomar una decisión respecto de esa solicitud es necesario contar con informe de la comisión de Educación, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Ordenar que la Comisión de Educación realice inspección en el centro escolar El Magueyal, para que rindan informe en la próxima reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Comisión de Agricultura y Ganadería ha rendido informe según el cual se tiene conocimiento que en el tiangue municipal se están dando trámites que no están de conformidad con la Ley, II.- Que como municipalidad estamos obligados a velar porque todo se realice de la manera más apegada a la Ley, en todas las unidades, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- No permitir que se Autoricen tramites o procedimientos que no estén permitidos por la Ley, 2.- Sentarse con los trabajadores del tiangue municipal y Aclararles que deben ceñirse a las funciones que tiene el cargo para el cual fueron contratados, COMUNIQUESE; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la comisión de Salud ha informado sobre la inspección que realizaron al inmueble donde funciona el ECOS, del cantón Soledad, según el cual manifiestan que efectivamente es necesario dar el apoyo a dicho ECOS, por el grave deterioro que están sufriendo dichas instalaciones a consecuencia de la lluvias, II.- Que como municipalidad, es importante apoyar a los ECOS, de este municipio, por la importancia que tienen para que los habitantes de este municipio gocen de buena salud, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Apoyar con la compra de láminas que solicita el ECOS del cantón Soledad, para reparación del techo, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de $171.00, para la compra de treinta y dos laminas que serán entregadas al ECOS del cantón Soledad, Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo xx. Rafael López Gallardo,

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente, Asumiendo en lugar del Sexto Regidor Propietario

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-